



ANEXO MODIFICATORIO No 1. DE LA INVITACION PÚBLICA MENOR CUANTIA No. 004 DE 2021

En atención a las observaciones presentadas por los proponentes se hace necesario modificar algunos aspectos de contenido de procedimiento y técnico de la invitación pública de Menor cuantía No. 004 cuyo objeto: “PRESTAR SERVICIOS PARA RECOGER, TRANSPORTAR, PRESERVAR Y REALIZAR LOS ANÁLISIS DE LABORATORIO DE LAS MUESTRAS DE AGUA SUPERFICIAL COLECTADAS (RÍOS, QUEBRADAS, EMBALSE AMANÍ) PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS Y BACTERIOLÓGICOS EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL CONVENIO NO. 33/65 TITULADO “MONITOREO Y SEGUIMIENTO LIMNOLÓGICO EN LAS ÁREAS DE INFLUENCIA DE LAS CENTRALES HIDROELÉCTRICA, MIEL I Y LOS TRASVASES MANSO Y GUARINÓ”. CÓDIGO 040618.” los cuales quedaran así:

1. SE MODIFICA EL CAPITULO III CRONOGRAMA EL CUAL QUEDARA ASÍ:

ACTIVIDAD	FECHA
Entrega de propuestas y acta de cierre. SE DEBE ANEXAR LA PROPUESTA EN MEDIO MAGNETICO AL CORREO INDICADO, CON TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PRESENTE INVITACIÓN.	24 de mayo de 2021, HASTA LAS 3:30 pM, AL CORREO ELECTRÓNICO RECEPCIONPROPUESTAS@UT.EDU.CO
Publicación de Acta de Recepción, Acta de cierre.	24 de mayo de 2021
Publicación de informe de evaluación	25 de mayo de 2021
Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar documentos.	Hasta el 26 de mayo de 2021, hasta las 11:59 p.m al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co
Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación	27 de mayo de 2021
Publicación de informe de evaluación final	27 de mayo de 2021
Recomendación del Comité Evaluador al ordenador del gasto, comité de contratación y memorando de adjudicación	27 de mayo de 2021

Las fechas y horas aquí establecidas corresponderán en todo momento a la hora legal en Colombia establecida por el Instituto Nacional de Metrología en la página web oficial: <http://horalegal.inm.gov.co/>

Si alguna de las etapas mencionadas en el cronograma no establece una hora exacta, se tomará como hora límite las 23:59:59 que equivale a las 11:59:59 p.m.

En caso de aceptarse observaciones que a juicio de la Universidad del Tolima sean relevantes, se publicarán los cambios mediante anexo modificatorio, el cual hará parte integral del proceso.



2. SE MODIFICA EL LITERAL B. REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO DEL CAPÍTULO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA

Los proponentes interesados en participar en este proceso, deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo a la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública.

La Universidad del Tolima realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada a 31 de diciembre de 2020, la cual deberá estar vigente y en firme como máximo antes de la fecha en que finaliza el traslado de la evaluación.

La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con los indicadores requeridos en el siguiente numeral.

NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación.

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales se verificarán en el RUP Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros.

Se verificará la capacidad financiera del proponente con base en la información del RUP, con información financiera de la vigencia 2020, su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Índice de liquidez.

Índice de endeudamiento.

Índice de capital de trabajo.

Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

Índice de Liquidez (IL).

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$IL = \left(\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} \right) \geq 1.2$$

Índice de Endeudamiento.

Se calcula con la siguiente fórmula:



Universidad
del Tolima

ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!

$$IE \left(\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \right) \leq 0.60$$

Capital de Trabajo

A partir de la siguiente fórmula:

~~$CT = (\text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}) \geq 0.40$ — Que sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial~~

~~Ponderación de los componentes de los indicadores para integrantes del oferente plural (Consorcio o Unión Temporal)~~

~~En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (Consorcio o Unión Temporal).~~

~~La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1:~~

~~Indicador $(\sum_{ni=1} \text{Componente 1 del indicador } ix \% \text{ de participación } i)$~~

$$\left(\sum_{ni=1} \text{Componente 2 del indicador } ix \% \text{ de participación } i \right)$$

~~Donde n es el número de integrantes del oferente plural (Consorcio o Unión Temporal).~~

~~En el eventual caso en que no se cumpla con alguno de los índices financieros requeridos, la propuesta será rechazada.~~

~~Las demás condiciones de la invitación pública de menor cuantía No. 004 de 2021, continúan vigentes y no sufren ninguna modificación.~~

~~Dada en Ibagué, a los 20 días del mes de Mayo de 2021~~

Paola A Cubides B.

PAOLA ANDREA CUBIDES BONILLA

Jefe Oficina de Contratación